

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

AI index: MDE 12/022/2008

29 de septiembre de 2008

Egipto: El hostigamiento a periodistas egipcios debe acabar

Amnistía Internacional considera motivo de gran preocupación que Ibrahim Eissa, director de un periódico egipcio, siga amenazado con ir a la cárcel tras la decisión judicial sobre su recurso de apelación, anunciada el 28 de septiembre, de reducirle la pena de seis a dos meses de cárcel por escribir y publicar artículos relacionados con el estado de salud del presidente de Egipto, Hosni Mubarak.

Eissa, director del diario *Al Dustour*, fue condenado a seis meses de prisión en marzo de 2008; a continuación interpuso recurso de apelación, cuyo resultado ha sido la atenuación de la pena de seis a dos meses por el tribunal de apelaciones de Boulaq. Los artículos en cuestión, en los que se insinuaba que el estado de salud del presidente Mubarak se había deteriorado, llevaron a las autoridades a acusar a Eissa de publicar información “perjudicial para el interés público y la estabilidad nacional de Egipto”. Las autoridades aseguran que los artículos no decían la verdad y que han dado lugar a la retirada de inversiones extranjeras por valor de unos 350 millones de dólares estadounidenses, lo que ha dañado la economía del país. Aunque se ha recurrido la decisión ante el tribunal de casación, Ibrahim Eissa, que estaba en libertad bajo fianza en espera del resultado de su recurso, tendrá que cumplir dos meses de cárcel a menos que el fiscal decida aplazar la ejecución de la sentencia hasta que dicho tribunal anuncie su decisión.

Ibrahim Eissa fue acusado en aplicación de los artículos 171 y 188 del Código Penal. Su procesamiento forma parte de un patrón general según el cual las autoridades utilizan la difamación y otros delitos para coartar la libertad de expresión de los medios de comunicación y enfriar la labor de información sobre asuntos que se consideran que traspasan la “línea roja” de lo que se puede revelar a la opinión pública, aunque en realidad sean claramente asuntos de interés público.

Si Ibrahim Eissa ingresa en prisión, Amnistía Internacional lo considerará preso de conciencia y pedirá su excarcelación inmediata e incondicional.

La organización insta a las autoridades egipcias a modificar la controvertida Ley de Prensa y todas las demás disposiciones del Código Penal que tipifican como delito la legítima labor de informar, y a que dejen de utilizar el cargo de difamación para acosar a los periodistas e impedir que informen sobre asuntos de legítimo interés público.

FIN/

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, visiten <http://www.amnesty.org/es/research>.